

FOLLETO NUMISMÁTICO N° 11- MARZO 2022

PARAGUAY

Centavos

1900

1903

1908



Acuñaación de Monedas de Niquel
En La Casa de la Moneda de Argentina

RAÚL OLAZAR
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CENTAVOS 1900/1903/1908

Acuñaación de Monedas de Níquel en la Casa de Moneda de Argentina.

Raúl Olazar

En este nuevo folleto de estudio buscaré despejar ciertas dudas acerca de nuestras monedas de centavos correspondientes a los años 1900, 1903 y 1908 acuñadas en la Casa de Moneda de Buenos Aires – Argentina.



Buenos Aires – Casa de Moneda / Postal 1900.

Nuestra primera moneda oficial fue acuñada en 1845, posteriormente llegó a circulación recién en 1847 por Decreto del 1 de marzo del mismo año. La segunda serie de monedas acuñadas para nuestro país corresponde a la serie “Centésimos” acuñadas en el año 1870 y puestas en circulación por Decreto del 24 de agosto en 1871.

La tercera acuñación oficial para nuestro país que posteriormente fue puesta en circulación corresponde a las monedas de Un Peso en plata o Un Nacional, acuñadas en 1889. Sujetas al título de 900 milésimos de finos de plata y todas las

demás condiciones establecidas por la Convención Internacional Latina, igualmente es la única moneda nacional que lleva los dos escudos de la República del Paraguay.



Un Nacional 1889.

Los cuños para el trabajo fueron grabados por *GOTUZZO*, las piezas fueron acuñadas en la Casa de Moneda de la República Argentina. Aquí ocurre algo interesante y llamativo por donde se lo mire:

José Domingo, fue el encargado de terminar la acuñación de las monedas de *UN PESO* fechadas con el año 1889, situación que se dio debido a que el señor Gotuzzo andaba perdiendo mucho tiempo y ya la República del Paraguay solicitaba las monedas, como aún no se realizaba el proceso para agregarle el canto parlante a las monedas de nuestro país, Domingo tuvo la idea de aprovechar el material ya existente y hecho para las monedas de *UN PATACON* Argentina y utilizarlas para agregarle el canto a las monedas nacionales.

Por este motivo tan peculiar es que ambas piezas llevan el mismo canto parlante, dejando en claro que el canto utilizado en el patacón paraguayo es el canto

argentino debido a la presión del gobierno por retirar las monedas y a la falta de las matrices para el canto paraguayo.

El Gobierno decretó, el 29 de marzo de 1890:

“Art. 1º. - Declárase de curso legal en la República, las acuñaciones hechas por el Banco del Paraguay y Río de la Plata, con arreglo a la ley del 13 de setiembre de 1889”.

Acuñación 1900

Finalmente, llega la cuarta tanda de monedas acuñadas para circulación en nuestro país, las mismas fechadas en el año 1900 y correspondientes a los valores de 5, 10 y 20 centavos.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1º Autorizáse al P. E. para que por intermedio de la caja de conversión contrate la adquisición de doscientos mil pesos fuertes en monedas de níquel, acuñadas con el sello de la República.

Art. 2º La Caja de Conversión informará al P. E. acerca de la mejor manera de realizar el contrato, quedando también autorizado el P.E. para que, de acuerdo con lo informado, prescinda, si lo creyere conveniente, de la licitación pública, siempre que el contrato se celebre en una casa de moneda autorizada por el gobierno extranjero y que tenga publicada sus tarifas y condiciones para la acuñación.

Art. 3º En la aleación de los metales deberán entrar un setenta y cinco por ciento de cobre y un veinte y cinco por ciento de níquel.

Art. 4º Las monedas se distribuirán en valores de cinco, diez y veinte centavos en esta proporción:

5 centavos _____ 400.000 _____ 20.000 pesos

10 centavos _____ 800.000 _____ 80.000 pesos

20 centavos _____ 500.000 _____ 100.000 pesos

Art. 5º La moneda de cinco centavos tendrá dos gramos y un diámetro de diez y siete milímetros. El peso de la de diez será de tres gramos y un diámetro de diez y nueve milímetros. La moneda de veinte tendrá un peso de cuatro gramos y un diámetro de veinte y un milímetros.

Para el recibo de las monedas se permite la tolerancia de un cinco por ciento en el peso y uno por ciento en el título.

Art. 6º Los cuños tendrán los siguientes lemas y dibujos: por un lado, la leyenda en forma circular *“República Del Paraguay”* cerrando el círculo de la misma los números que expresan el año de la acuñación y sobre estos, en el centro, un León como el del escudo de la República, con la lanza y el gorro frigio, y por el otro lado se leerá el valor respectivo de cada pieza en el centro del disco, llevando como adorno circular la palma y el olivo entrelazadas por la parte inferior de la leyenda.

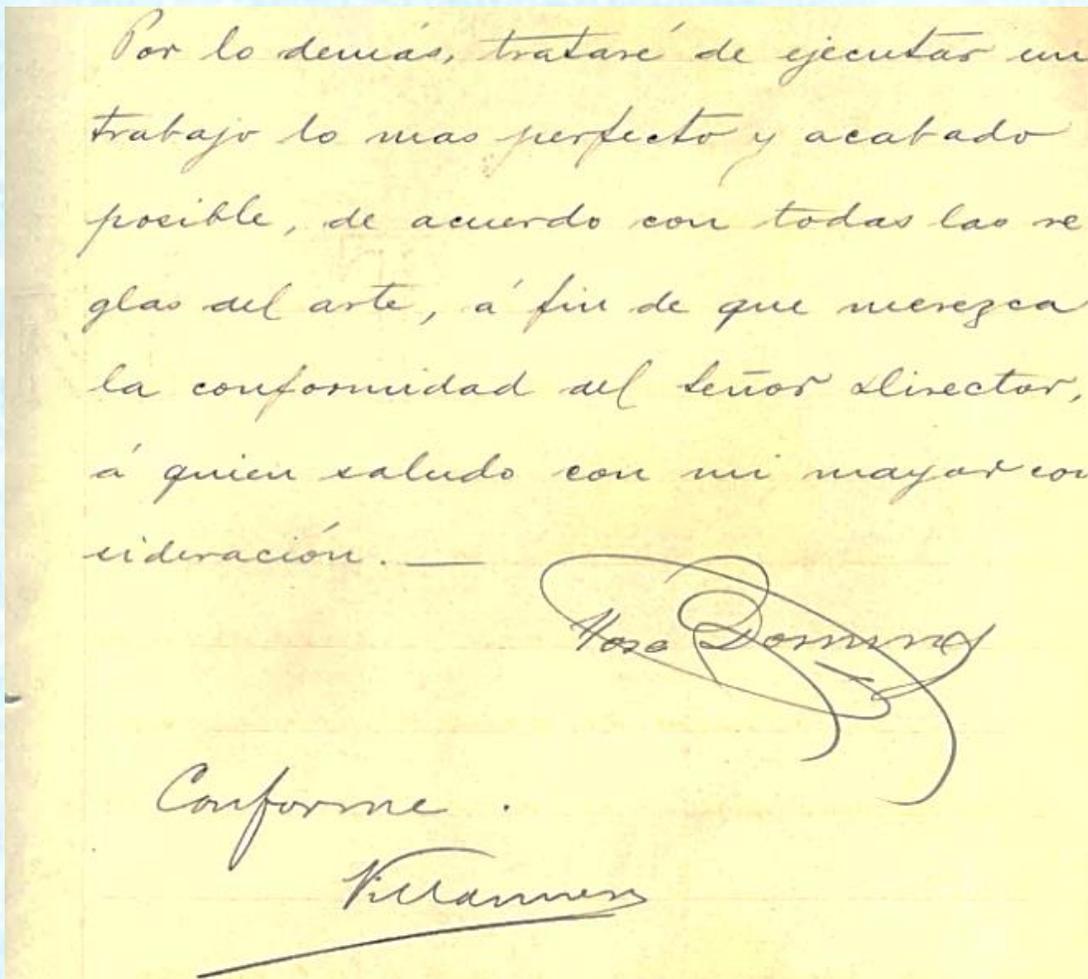
Art. 7º La caja de conversión abonará el importe de la acuñación con los fondos existentes para la conversión del papel y procederá al canje de esas monedas por billetes de la emisión circulante.

El encargado de este trabajo fue el mismo José Domingo quien ya anteriormente se encargó de finalizar la acuñación de la primera moneda de plata circulante del Paraguay.

En un documento fechado 17 de octubre de 1899, el mismo se dirige al entonces Director de la Casa de Moneda, Don Guillermo Villanueva, en el documento le propone posterior a una reunión que ya mantuvieron, encargarse de grabar los cuños para las monedas de la República del Paraguay y que debían acuñarse en la Casa de Moneda.

Comentaba que una vez aceptado el trabajo o la propuesta, una semana después presentaría los bosquejos, grabados, etc. relacionados siempre respetando la solicitud del gobierno nacional. Posterior a la aprobación procedería a la elaboración de los cuños y los entregaría un mes después de que hayan sido aceptados.

Menciona que se realizarían seis (6) cuños, mitad (3) anversos y mitad (3) reversos para las monedas y que se harían según fueron solicitadas por el gobierno paraguayo, el costo de este trabajo sería de “600 (seiscientos) pesos moneda nacional de curso legal”.



Por lo demás, trataré de ejecutar un trabajo lo mas perfecto y acabado posible, de acuerdo con todas las reglas del arte, a' fin de que merezca la conformidad del señor director, a' quien saludo con mi mayor consideración. —

Jose Domingo

Conforme.

Kellermann

Documento firmado por Domingo donde solicitaba el trabajo.

El 30 de noviembre de 1899, la dirección de Casa de Moneda formuló contrato con los señores Delgado y Conti, como representantes del Banco Mercantil del Paraguay, para proceder a la acuñación de las monedas de níquel para nuestra República. Contrato aprobado el 6 de octubre del mismo año y dicho trabajo comenzó a realizarse en el mes de febrero de 1900 y culminó los primeros días de abril.

Para la elaboración de las monedas –en cantidad mencionada más arriba- se hicieron 306 reproducciones de matrices, punzones y cuños de trabajo.

Lo cobrado posteriormente por Casa de Moneda, fue la suma de 2000 pesos oro sellado, siendo el metal y demás gastos por cuenta de los contratistas.

Y como sabemos, el trabajo fue realizado y remitido a nuestro país una vez terminado, este trabajo se repitió nuevamente en 1903 y 1908 con los debidos cambios correspondientes.



Argentino Rossani decía que se podrían encontrar variantes en esta primera tanda de monedas, pero en la actualidad aún no se conocen variantes de las mencionadas monedas fechadas 1900, ni ninguna de las siguientes.

JOSÉ DOMINGO

Personaje de origen español, radicado en Argentina y que se desempeñó como grabador de medallas y en algunos casos monedas como fue el caso de nuestro país, gracias al trabajo de los colegas Arturo Villagra y Nora Matassi que con toda la buena predisposición compartieron conmigo la información es que puedo hablarles acerca de tan importante personaje.

El mismo habría nacido en España aproximadamente en el año 1840, Yngles, aparece como su segundo apellido según las investigaciones. En 1860 contrae matrimonio con la española María Solich, quien suponen nació en 1836.

Habrían tenido un hijo con su esposa, los colegas mencionan que aún no han encontrado datos sobre su nacimiento salvo el trabajo realizado por el Lic. Arnaldo Cunietti en Cuadernos de Numismática N°1 en diciembre de 1971: *JOSÉ DOMINGO, GRABADOR Y MEDALLISTA.*

Arriba a la Argentina a principios de la década de 1870, es cuando comienza a ejercer su oficio de tipógrafo realizando impresiones sobre papel, al igual que fabricando sellos de goma.

Trabajaba en su taller con su mencionada esposa, tuvieron distintos domicilios; vivienda, Corriente 299, taller en Suipacha 87 (Cunietti Ferrando – Cuadernos de Numismática N°1). En notas dirigidas a la Casa de Moneda de Argentina, su dirección se fija en Esmeralda 482.

Mencionaban que tuvo un socio por un tiempo el cual se llamaba Souco, de quien no poseían mayores referencias. En el año 1901 se pierde el rastro de Domingo. No hay trabajos personales, ni contacto con la Casa de Moneda.

El Lic. Cunietti es quien mencionaba en el trabajo citado de Cuadernos que en 1873 los señores Febres, Solans y Plaza Montero, propietarios de una Compañía que ofreció al gobierno de nuestro país (Paraguay) la acuñación de monedas, es quien

encarga a Domingo la realización de los cuños para una moneda de presentación de valor de 5 pesos fuertes (la cual no paso de ser un ensayo).



Ensayo 1873 – 5 Pesos Fuertes / Una de estas piezas llegó a exhibirse en el Banco Central del Paraguay.

Los colegas no pudieron determinar el tamaño del taller perteneciente a Domingo y en el cual realizaba alguno de sus trabajos, pero suponen que el mismo no contaba con prensa acuñadora, ya que la mayoría de sus trabajos los acuñaba en Casa de Moneda, según pudieron constatar en los archivos de inventarios de salida de oro y plata de la Casa, los cuales se preservan en el Museo.

Como se mencionaba anteriormente José Domingo también tuvo su influencia en la acuñación del patacón paraguayo a quien preferiría llamar *UN NACIONAL* tal cual figura en documentos debía ser el nombre, y en la acuñación de las monedas de centavos 1900, 1903 y que llevan el mismo diseño a diferencia del año.

Acuñación 1903

La acuñación de monedas de níquel 1903 duró como tres meses, comenzó en el mismo año en fecha 27 de marzo y culminó el 2 de junio del mismo año, siendo la cantidad total la siguiente:



Nº de piezas / Importe.

5 centavos _____ 600.005 _____ 30.000,25 pesos

10 centavos _____ 1.200.005 _____ 120.000,50 pesos

20 centavos _____ 750.005 _____ 150.001,00 pesos.

Por el trabajo realizado la Casa de Moneda procedió al cobro de 2.500 pesos oro, habiéndose adquirido separadamente el metal en Europa, en discos separados.

El diseño de las monedas de 5, 10 y 20 centavos de níquel fechadas 1903 llevan el mismo diseño realizado por José Domingo, aparentemente siendo punzonado el 3 para el cambio de año en las mismas. Recordemos que para entonces no se tenía información o contacto alguno entre Domingo y Casa de Moneda.

Acuñaación 1908

En las memorias de la Casa de Moneda correspondientes al año 1908, entre otras cosas se menciona que a finales del año 1907 su dirección recibió una solicitud por parte del Banco Francés del Río de la Plata, para ofrecer las condiciones en que se haría cargo de la acuñación de monedas para el gobierno paraguayo, repitiendo así por tercera vez el trabajo que se venía realizando desde el año 1900.

El Banco Francés celebró el contrato con el Gobierno paraguayo para la constitución de un Banco de Estado Mixto en el Paraguay, bajo el nombre de *BANCO DE LA REPÚBLICA*, en los términos y condiciones de una Ley de nuestra nación promulgada con fecha 26 de diciembre de 1907. Entre los privilegios, el nuevo Banco tenía la facultad de emitir monedas de 5, 10 y 20 centavos de níquel, en base a eso se solicitó precio y condiciones para la fabricación de las mismas.

Ya con todo arreglado, se formuló un contrato ad-referéndum para la acuñación, este fue firmado el 28 de febrero de 1908 y debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda del vecino país, según su Art. 12, una vez aprobado, se ordenó la adquisición en Europa de los discos de metal, y empezar a recibirlos para la posterior acuñación.

El material llegó a fines de mayo, haciéndose una primera entrega de monedas el 20 de junio de 1908 y quedando terminado el trabajo el 14 de agosto.

La cantidad acuñada según documentación, fue la siguiente:

Nº de piezas / Importe.

| | | |
|-------------|---------------------|-------------------|
| 5 centavos | _____400.005_____ | 20.000,25 pesos |
| 10 centavos | _____800.005_____ | 80.000,50 pesos |
| 20 centavos | _____1.000.005_____ | 200.001,00 pesos. |



Las cinco (5) piezas como excedentes que se ven ya en años anteriores, quedan en posesión de la Casa de Moneda para su colección.

Menciona que a pesar de ser un trabajo realizado apremio, resultó bastante perfecto, dejando plenamente satisfecha a la Institución que las solicitó, a punto de hacerlo constar en una carta recibida y firmada por el gerente del Banco, en donde mencionaba *“Al agradecer al Señor Director el envío de esos efectos y documentos (sobre el metal, etc.) nos hacemos un placer en expresarle nuestras sinceras felicitaciones por la perfección con la que ha sido ejecutado el trabajo de acuñación indicado, así también por la prontitud y prolijidad de que ha dado prueba esa Casa de Moneda en las distintas expediciones efectuadas”*.

En cuanto a el grabado de cuños no he encontrado hasta la fecha si correspondió a algún particular.

Hoy en día estas piezas ya son de colección y muy algo difícil de encontrar en estado de conservación impecable o UNC (sin circular). Siendo las piezas más

escasas las de 5 centavos y por alguna razón hasta hoy desconocida mucho más las de la serie 1908.

Fuentes & Agradecimientos:

Agradecimiento especial a don Arturo Villagra y a la Lic. Nora Matassi quienes han realizado un increíble aporte.

Agradecimiento al señor Emilio Gaudiano por la ayuda brindada para la realización de este trabajo.

Documentación Casa de Moneda de la República Argentina:

Memorias de la Casa de Moneda 1900 / 1903 / 1908.



Raúl Olazar Cristaldo, Socio Fundador de la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay (ACONUPA). Socio Honorario del Instituto Numismático Avellaneda. Miembro por Paraguay del Instituto de Investigación Numismática de Perú. Autor del libro *"Historia Monetaria y Numismática del Paraguay"* 1ª Edición (2017) y Edición Digital (2019), Ex Director de Edición de la Revista Digital Bimestral de la UNAN. Autor de Folletos Numismáticos del Paraguay. Vicepresidente por Paraguay para la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos – Cartagena 2021. Autor del libro *"Historia de la Moneda Metálica en el Paraguay"*.

Contactos:



+595 984160487



olazarraul@gmail.com



Historia Numismática del Paraguay.



Raúl Olazar